



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0766-2023-R-UNE

Chosica, 17 de marzo del 2023

VISTO el Oficio N° 0257-2023-VR-ACAD, del 14 de marzo del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0154-2023-R-UNE, del 13 de enero del 2023, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita ante el Rectorado la modificación del Calendario Académico 2023, en lo que respecta al proceso de matrícula para los estudiantes de Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y Posgrado, por la situación suscitada tras la declaratoria del estado de emergencia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 17 de marzo del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los alcances de la Resolución N° 0154-2023-R-UNE, del 13 de enero del 2023, en lo que respecta al proceso de matrícula para los estudiantes de Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y Posgrado, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

Marzo	1-20	Matrícula virtual: Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado	2023-I
	21-24	Matrícula virtual extemporánea: Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado	2023-I
	27-31	Rectificación virtual de matrícula: Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado	2023-I

DEBE DECIR:

Marzo	1-31	Matrícula virtual: Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado	2023-I
	27-31	Rectificación virtual de matrícula: Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y de Posgrado	2023-I

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0154-2023-R-UNE, del 13 de enero del 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias competentes para que, en uso de sus atribuciones, efectúen la implementación y difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dra. Ana Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

Dra. Eida Edoleta Ascencios Trujillo
Rectora